





# CONVOCATORIA DE ACCCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

"Acciones financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, para operaciones de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional PROF 2021".

#### Primero. - Acciones de formación

> FSE+-PROF-21 SONIDO DIGITAL Y MESAS DE MEZCLAS DIGITALES

**NÚMERO DE PLAZAS: 12** 

**MODALIDAD:** presencial

**FECHAS DE REALIZACIÓN:** 15, 17, 22, 24 y 29 de noviembre de 16.00 a 19.00 horas

**NÚMERO DE HORAS:** 30 horas (15h. presenciales + 15h. de prácticas individuales)

LUGAR DE REALIZACIÓN: Zamora, IES Rio Duero.

# Segundo. - Destinatarios.

- Podrán acceder al curso convocado el personal funcionario docente en situación de servicio activo y el profesorado asimilado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que preste servicios preferentemente en la provincia de Zamora, en el centro donde se desarrolle la acción, y se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
  - a. Funcionarios pertenecientes a los siguientes cuerpos:
    - 1.º Cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional adscritos a especialidades definidas y relacionadas con la formación profesional.
    - 2.º Cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional diferentes de los titulares de las especialidades docentes de referencia, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial durante el curso actual.
  - b. Funcionarios en prácticas pertenecientes a alguno de los cuerpos indicados en la letra a).







- c. Funcionarios interinos pertenecientes a alguno de los cuerpos indicados en la letra a) que impartan docencia en ciclos de FP inicial.
- d. El profesorado asimilado a las especialidades de FP que imparta en el curso actual docencia en ciclos de FP inicial concertados en centros educativos o en centros públicos dependientes de otras administraciones distintas a la educativa.
- Los interesados deberán reunir además los requisitos específicos indicados en el ANEXO
  I.
- Los solicitantes de esta acción formativa se comprometen a impartir el módulo que estén relacionados con el curso realizado.

#### Tercero. - Solicitudes

 Los interesados cumplimentarán la solicitud accediendo en el siguiente enlace <a href="https://forms.office.com/r/Km1Na0D33P">https://forms.office.com/r/Km1Na0D33P</a>. Posteriormente entregarán el modelo de solicitud adjunto en el centro educativo.

# Cuarto. - Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 14 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas.** 

#### Quinto. - Selección.

- 1. La selección de participantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a) Personal funcionario adscrito a las especialidades a las que se dirige la acción formativa, que imparta docencia en FP inicial. Se valorará con un máximo de 20 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:
    - 1.º Funcionarios con destino definitivo, 20 puntos.
    - 2.º Funcionarios en expectativa de destino, desplazados, en comisión de servicios o en prácticas. 15 puntos.
  - b) Personal funcionario adscrito a las especialidades a las que va dirigido el curso que se encuentren prestando servicios distintos a la docencia en ciclos de formación profesional inicial y cuente con el visto bueno del jefe de personal. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:
    - 1.º Funcionarios con destino definitivo: 7,5 puntos.
    - 2.º Funcionarios en expectativa de destino, desplazados, en comisión de servicios o en prácticas: 5 puntos.
  - c) Profesorado interino adscrito a las especialidades a las que va dirigido el curso que imparta docencia en ciclos de FP inicial. Se valorará con 3 puntos.
  - d) Profesores asimilados a las especialidades de formación profesional que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial, concertadas en centros educativos o en centros públicos dependientes de otras administraciones distintas a la educativa de Castilla y León. Se valorará con 1 punto.
  - e) Antigüedad; se valorarán los años de servicio como funcionario de carrera a razón de 0,5 punto por cada año, hasta un máximo de 8 puntos.
- 2. Los interesados en presentar alegaciones o renunciar a la formación deberán comunicarlo al centro educativo en un plazo de 2 días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos.







# Sexto. – Superación del curso y certificación.

- 1. Para considerar superada la formación, los participantes deberán completar con aprovechamiento la actividad de al menos el 85% de las horas, incluidas las horas de formación online en su caso.
- 2. Como condición necesaria para su certificación, los participantes, elaborarán una memoria individual, de acuerdo con el **ANEXO II**. Se remitirán en el plazo de 7 días una vez finalizada la acción formativa a luis.vicenteg@jcyl.es.
- 3. La evaluación de los cursos y el derecho a certificación de la formación para cada participante se regirán por lo dispuesto en la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.







#### **ANEXO I**

# SONIDO DIGITAL Y MESAS DE MEZCLAS DIGITALES

**NÚMERO DE HORAS:** 30 horas (15h. presenciales + 15h. de prácticas individuales)

**NÚMERO DE PLAZAS:** 12 **MODALIDAD:** presencial.

FECHAS DE REALIZACIÓN: 15, 17, 22, 24 y 29 de noviembre.

HORARIO: de 16h a 19h.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Zamora, IES Rio Duero.

#### ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO:

124 – Sistemas electrónicos

125 – Sistemas electrotécnicos y automáticos

• 202 – Equipos electrónicos

• 206 – Instalaciones electrotécnicas

#### CICLOS FORMATIVOS ASOCIADOS:

CFGS ELE03S - Mantenimiento electrónico

CFGM ELE02M - Instalaciones de telecomunicaciones

CFGM ELE01M - Instalaciones Eléctricas y Automáticas

CFPB ELEO1B - Electricidad y electrónica

# **OBJETIVOS**

- Analizar los principios y características fundamentales del sonido analógico y digital.
- Instalar, configurar, conectar y poner en servicio mesas de mezclas digitales.
- Conocer las funciones avanzadas de las mesas de mezclas digitales y sus principales aplicaciones
- Editar clips de audio digitales mediante software especifico

# **COMPETENCIAS**

- Conocer las diferencias fundamentales entre audio analógico y digital
- Conocer las principales diferencias entre mesas de mezclas analógicas y digitales
- Conectar, configurar y operar mesas de mezclas digitales.
- Editar de forma básica clips de audio mediante software especifico







# **CONTENIDOS**

- Introducción al sonido digital, conceptos básicos
- Mesas de mezclas analógicas VS digitales
- Mesas de mezclas digitales, conexión y configuración básica
- Mesas de mezclas digitales, ecualización, main mix, efectos, envíos y retornos
- Edición de sonido digital, AudaCity funciones básicas.







# **PONENTES Y EMPRESAS PARTICIPANTES:**

# **SONIDO GALENDE**



# **DIRECCIÓN:**

Polígono La Hiniesta (Ampliación) Calle la Artiga, Parcela E11, 49025 ZAMORA

# **TELÉFONOS:**

980 511 524 (Oficina) 607 181 833 (Móvil)

# email:

info@sonidogalende.com